



DECRETO N°

1255

TEMUCO,

26 NOV 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 26.10.2020; presentada por Fernandez Fernandez Rodrigo Andres.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 443 el 11 de noviembre de 2020, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2804
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF
Código Actividad : 472.200
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : RIO PIDENCO N° 610
Nombre Del Contribuyente : FERNANDEZ FERNANDEZ RODRIGO ANDRES
Rut : 13.732.620-5
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 26.10.2020
Otorgación N° : 45
Fecha : 18.11.2020
Rol Avalúo : 1209 -1

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/HAA/VN/ner

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAMON NAVARRETE MORA
ALCALDE (S)

2151229